



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVOCATORIA

***PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE 2009***

¡Soy Mejor,
Soy COBAT,

Soy Mejor,
Soy TAMAULIPECO!

**En TAMAULIPAS
Avanzamos**



ÍNDICE

I.- Convocatoria.....	2
II.- Cuaderno de Evaluación.....	10
III.- Criterios para la Presentación de Trabajos a Considerar en el PROEDD 2009	23
IV.- Programación de Actividades para el PROEDD 2009.....	27
V.- Solicitud de Participación.....	29
VI.- Acta Constitutiva de Comisión Evaluadora.....	30
VI.- Acta de Cierre de Comisión Evaluadora.....	31
VII.- Acta Constitutiva de Comisión Dictaminadora.....	32
VIII.- Acta de Cierre de Comisión Dictaminadora.....	33
IX.- Ficha de Evaluación de la Práctica Pedagógica.....	34
X.- Ponderación de Exámenes Aplicados a los Alumnos.....	35
XI.- Ponderación de Examen Aplicado a los Docentes.....	36
XII.- Concentrado de Docentes Participantes en el PROEDD 2009.....	37



PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2009

Con la finalidad de impulsar y reconocer las actividades en el ámbito de la docencia, y por consiguiente, se eleve la calidad y disponibilidad en los servicios educativos que se ofrecen en los diferentes centros educativos, la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

CONVOCA

A los profesores de carrera y técnicos docentes con categoría de profesor asociado, titular y de asignatura, que estén actualmente desempeñando actividades de docencia, adscritos a los Centros Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, que cumplan con lo dispuesto en las condiciones generales de trabajo de este subsistema, a participar en el **Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2009 (PROEDD)** de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

A) Podrán participar únicamente los profesores que hayan laborado frente a grupo durante los semestres 2008-B y 2009-A que comprenden del 01/08/08 al 31/07/09.

II. DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- A) Tener nombramiento de tiempo completo, tres cuartos de tiempo, medio tiempo con categoría profesor asociado o titular, profesor de carrera o bien de 12 a 19 horas de asignatura, en el Centro Educativo de adscripción, frente a grupo en los dos semestres a evaluar (2008 B, 2009 A). En ningún caso menos de 12 horas.
- B) Que se hayan desempeñado únicamente como profesores durante los dos semestres a evaluar en algún Centro Educativo de Colegio de Bachilleres, del Estado de Tamaulipas excepto los responsables de los Telebachilleratos.



- C) Requisar el formato de Solicitud de Participación al programa (Anexo 4), al cual se le anexarán los documentos que se requieren, recepcionándose en primera instancia por el Subdirector Académico, Responsable Académico, Responsable del CEMSADET o Telebachillerato, éste entregará al Coordinador de Zona, quien verificará la veracidad y oficialización de los documentos y él mismo realizará la inscripción en la Dirección Académica. La documentación se recepcionará una sola vez.
- D) Presentar constancia del cumplimiento de la carga total de horas frente a grupo impartidas en el periodo de evaluación (2008-B y 2009-A que comprenden del 01/08/08 al 31/07/09), de acuerdo con las condiciones generales de trabajo del personal docente (Ver anexo 3). En la cual se anoten las asignaturas que impartió, los grupos y el horario que se le asignaron.
- E) Presentar copia del último recibo de pago de acuerdo a la fecha de inscripción al PROEDD.
- F) Presentar copia del título a nivel licenciatura cotejada por el Director o Responsable del Centro Educativo al cual está adscrito.
- G) Presentar constancia, emitida por la Dirección Administrativa de la Administración Central, con 100% de asistencia de acuerdo a su jornada y horario de trabajo, en cada uno de los semestres (2008 B, 2009 A). Únicamente no se considerará como ausencia laboral, los permisos económicos de tres días con goce de sueldo y las comisiones oficiales validadas por el director o responsable de cada Centro Educativo, o la incapacidad médica emitida por la instancia oficial.
- H) Presentar constancia expedida por el Director o Responsable de su Centro Educativo de haber cumplido al 100% en la consecución de los programas de estudio de las asignaturas impartidas durante los semestres 2008 B y 2009 A.



- I) Presentar constancia emitida por la Dirección de Planeación de la Administración Central con un mínimo de 85% del promedio de aprobación, en la evaluación del curso normal, en cada una de las asignaturas que impartió, en los semestres 2008 B y 2009 A.
- J) Presentar constancia expedida por el Director o Responsable del Centro Educativo, de no haber sido acreedor a ningún tipo de reporte de incumplimiento o llamado de atención, y/o sanción administrativa en el periodo a evaluar y que en su expediente no cuente con oficios de extrañamiento o amonestación por escrito expedidos por la Administración Central.
- K) Una vez efectuado el proceso de inscripción, los profesores se someterán a todos los mecanismos de evaluación considerados en el PROEDD 2009, de lo contrario causarán baja inmediatamente. Ver anexos 1, 2 y 3.

III. DE LOS FACTORES A EVALUAR

Es requisito indispensable que los docentes se presenten ante la Comisión Evaluadora con el Cuaderno de Evaluación (Anexo 1), para proceder al registro de la puntuación obtenida.

- A) Permanencia en las actividades de docencia. (100 puntos), los indicadores y puntos son los siguientes:

Indicador	Puntos
• Antigüedad	20
• Asistencia	20
• Puntualidad	20
• Entrega de documentación	20
• Actitud adecuada en acatamiento	20



B) Dedicación a la docencia. (200 puntos), los indicadores y puntos son los siguientes:

Indicador	Puntos
• Planeación del trabajo docente	80
• Valoración del proceso educativo	60
• Actividades de apoyo para el desarrollo de los programas de estudio.	40
• Actividades de apoyo para el desarrollo del adolescente.	20

C) Calidad en el desempeño de la docencia. (700 puntos), los indicadores y puntos son los siguientes:

Indicador	Puntos
• Formación Profesional	100
• Publicaciones	30
• Formación y Actualización Docente	110
• Desarrollo Académico	420
• Práctica Pedagógica	40

En el Proceso de Evaluación no se permitirá la ingerencia de Organizaciones Sindicales, Asociación de Padres de Familia y Sociedad de Alumnos.

IV. DE LA VIGENCIA Y MONTO DE LOS ESTÍMULOS

A) El estímulo al desempeño docente se tasará con base al salario mínimo del Distrito Federal del año 2009.

B) El estímulo al desempeño del personal docente será clasificado de acuerdo a la puntuación alcanzada y se determinará conforme al presupuesto aprobado para este efecto.



V. DE LAS COMISIONES

La valoración del desempeño del personal docente será realizada por Comisiones Evaluadoras y Dictaminadora, las cuales estarán integradas de la siguiente manera:

A) Integrantes de la Comisión Dictaminadora

1. Director General, quien fungirá como presidente
2. Directora Académica
3. Director Administrativo
4. Director de Planeación
5. Departamento Jurídico

La Comisión Dictaminadora será presidida por el Director General, una vez constituida como tal y con base en los concentrados remitidos por el Presidente de la Comisión Evaluadora, revisará los expedientes de los docentes acreditados que obtuvieron 401 puntos o más, para definir los montos económicos correspondientes, dejando constancia de ello en las actas de apertura y cierre del proceso de evaluación.

B) Integrantes de las Comisiones Evaluadoras.

PLANTEL

1. El Coordinador de Zona, quien fungirá como Presidente. Al concluir la evaluación remitirá a la Comisión Dictaminadora la relación de docentes con los puntajes obtenidos y a la Dirección Administrativa de la Administración Central, los expedientes de los docentes que obtuvieron 401 puntos o más.
2. Responsable del Área Académica y el Jefe de la Oficina de Servicios Administrativos de cada Centro Educativo.



3. Dos docentes con méritos relevantes participantes en el programa, elegidos por los propios compañeros en reunión exprofeso. Estos docentes al formar parte de la Comisión Evaluadora no podrán participar en su propia evaluación, ni en la de aquellos docentes con quienes mantengan relaciones conyugales o de parentesco. Estos docentes no deberán ser los mismos que los del año anterior. Por lo que al momento de la evaluación de sus expedientes deberán excusarse de participar, lo que deberá asentarse en acta circunstanciada por separado que se agregará al expediente de evaluación.

CEMSADET

1. El Coordinador de Zona, quien fungirá como Presidente. Al concluir la evaluación remitirá a la Comisión Dictaminadora la relación de docentes con los puntajes obtenidos y a la Dirección Administrativa de la Administración Central, los expedientes de los docentes que obtuvieron 401 puntos o más.
2. Auxiliar del Responsable del Centro Educativo.
3. Un docente con méritos relevantes participante en el programa, elegido por los propios compañeros en reunión exprofeso. Este docente al formar parte de la Comisión Evaluadora no podrá participar en su propia evaluación, ni en la de aquellos docentes con quienes mantenga relaciones conyugales o de parentesco. Este docente no deberá ser el mismo que el del año anterior. Por lo que al momento de la evaluación de sus expedientes deberán excusarse de participar, lo que deberá asentarse en acta circunstanciada por separado que se agregará al expediente de evaluación.

TELEBACHILLERATO

1. El Coordinador de Zona, quien fungirá como Presidente. Al concluir la evaluación remitirá a la Comisión Dictaminadora la relación de docentes con los puntajes obtenidos y a la Dirección Administrativa de la Administración Central, los expedientes de los docentes que obtuvieron 401 puntos o más.



2. El Responsable del Centro de Trabajo.

3. Un docente con méritos relevantes participante en el programa, elegido por los propios compañeros en reunión exprofeso. Este docente al formar parte de la Comisión Evaluadora no podrá participar en su propia evaluación, ni en la de aquellos docentes con quienes mantenga relaciones conyugales o de parentesco. Este docente no deberá ser el mismo que el del año anterior. Por lo que al momento de la evaluación de sus expedientes deberán excusarse de participar, lo que deberá asentarse en acta circunstanciada por separado que se agregará al expediente de evaluación.

La Dirección General enviará un observador supervisor por cada Dirección de Área y del Departamento Jurídico de la Administración Central para constatar el apego irrestricto a la normatividad vigente del PROEDD, teniendo voz para orientar y determinar la toma de decisiones conforme a los lineamientos normativos del PROEDD, mas no formará parte de la Comisión Evaluadora, emitiendo un informe sólo si se presentan aspectos que causaron controversia y el veredicto que la comisión dictaminó, lo cual se asentará en acta circunstanciada por separado que firmarán sólo los representantes de la Administración Central.

Previo al inicio del proceso de evaluación la Comisión Evaluadora con base a un acta constitutiva se conformará como tal, procediendo al término de dicho proceso a levantar el acta en la cual quedan asentadas las deliberaciones y puntajes obtenidos por cada docente participante.

Es importante mencionar que tanto para los Telebachilleratos como para los CEMSADET rigen los mismos criterios para la revisión de los expedientes que efectuarán las Comisiones Dictaminadora y Evaluadoras.

Las Comisiones Evaluadoras informarán a los docentes participantes su situación respecto al programa al término del proceso de evaluación.



La Comisión Dictaminadora autorizará los resultados consignados en los concentrados de docentes participantes en el PROEDD 2009 y definirá los montos económicos correspondientes de conformidad con el resultado de la evaluación y el presupuesto autorizado.

“Las resoluciones que emita la Comisión Dictaminadora serán definitivas e inapelables”.

TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las Comisiones correspondientes.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril de 2009.

ATENTAMENTE

Lic. Isaac Mata Vizcaino
Director General

Mtra. Ma. Isabel Aguirre Flores
Directora Académica

C.P. Abel Calderón Cortez
Director de Planeación

Lic. Alberto Javier de la Garza Chávez
Director Administrativo

Lic. Jorge Monroy Acevedo
Departamento Jurídico